

RV: CONTESTACION DE DEMANDA. JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR.

Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 06/05/2022 16:03

Para: Gladys Stella Lozano Salazar <glozanos@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo.

AL CONTESTAR, FAVOR ENVIAR LAS RESPUESTAS Y/O MEMORIALES AL CORREO: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR
Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firma ambiental: En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [dos plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS: Por medio de esta herramienta, consultas las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia.

De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de mayo de 2022 12:33 p. m.
Para: Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: CONTESTACION DE DEMANDA. JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR.

MHA

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia
Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Paul Hernesto Daza Garcia <paulhdg@hotmail.com>

Enviado: jueves, 5 de mayo de 2022 8:43

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACION DE DEMANDA. JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR.

SEÑORES

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE VALLEDUPAR

E.S.D.

ASUNTO: MEMORIAL DIRIGIDO AL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA.
RADICADO No. 2020-265.

PAUL HERNESTO DAZA GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.092.199 de Riohacha - La Guajira, portador de la Tarjeta Profesional de abogado No. 268694 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la señora **ADIRA OLINDA NIEVES AMAYA**, mayor, identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.729.147, demandada dentro del proceso radicado No. 2020-265 que se tramita en el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR. Me permito enviar CONTESTACION DE DEMANDA.

Atentamente,

PAUL HERNESTO DAZA GARCIA
C.C. No. 84.092.199 Riohacha – La Guajira
T. P. No. 268694 del Consejo Superior de la J.

**SEÑOR
JUEZ PRIMERA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
E. S. D.**

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA VERBAL PARA LA DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, Y DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL POR CAUSA DE MUERTE.

DEMANDANTE: CARMEN TULIA RIVERA

DEMANDADOS: ÁNGEL FERRER CHACÓN RIVERA Y OTROS

RADICADO: 20 001 31 10 001 **2020 00265 00**

PAUL HERNESTO DAZA GARCIA, mayor, identificado con la C.C. No. 84.092.199 de Riohacha - La Guajira, portador de la T.P. No. 268694 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección para notificaciones en la Carrera 11ª No. 13 C – 58, oficina 302 en el edificio Manaure, de Valledupar y dirección electrónica en el correo; paulhdg@hotmail.com, apoderado judicial de la señora **ADIRA OLINDA NIEVES**, procedo a dar contestación de la demanda en los siguientes términos:

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA

Doy respuesta a todos y cada uno de los hechos, en el mismo orden y numeración en que fueron planteados por la parte demandante, de la siguiente manera:

HECHO 1: ES PARCIALMENTE CIERTO, toda vez que si bien la señora CARMEN TULIA RIVERA y el señor JUAN ÁNGEL CHACÓN NARANJO (Q.E.P.D.) en algún momento de su vida sostuvieron una relación dentro de la cual procrearon tres hijos, **NO ES CIERTO** que dicha relación se llevó a cabo hasta el día en que falleció el señor **JUAN ÁNGEL CHACÓN NARANJO (Q.E.P.D.)**.

HECHO 2: ES CIERTO, CARMEN TULIA RIVERA y el señor JUAN ÁNGEL CHACÓN NARANJO (Q.E.P.D.) sostuvieron una relación donde procrearon tres hijos.

HECHO 3: ES PARCIALMENTE CIERTO, puesto que **XIOMARA CHACÓN NIEVES** si es una hija procreada dentro de la unión marital, entre ADIRA OLINDA NIEVES AMAYA y el señor JUAN ÁNGEL CHACÓN NARANJO (Q.E.P.D.), pero no es cierto que la relación entre los padres de Xiomara, se tratara de una mera aventura o relación transitoria como lo afirma la demandante.

HECHO 4. NO ME COSNTA EN LA FORMA EN QUE SE AFIRMA., nos atenemos a lo que sobre este punto de discusión se pruebe en el proceso.

HECHO 5. ES PARCIALMENTE CIERTO, como quiera que al señor **JUAN ÁNGEL CHACÓN NARANJO (Q.E.P.D.)**. Le reconoció la POLICIA NACIONAL un derecho pensional, PERO NO ES CIERTO que la señora CARMEN TULIA RIVERA dependía económicamente de esta, ya que, para últimos años de vida del causante, este mantenía una unión marital interrumpida con la señora ADIRA OLINDA NIEVES AMAYA, quien junto al pensionado disfrutaba de las mesadas pensionales.

HECHO 6. NO ES CIERTO, ya que entre **CARMEN TULIA RIVERA** y el señor **JUAN ÁNGEL CHACÓN NARANJO (Q.E.P.D.)** no existió una unión marital hasta la fecha indicada por el demandante.

HECHO 7. NO ES CIERTO.

HECHO 8. NO NOS COSNTA EN LA FORMA EN QUE SE AFIRMA, empero, nos atenemos a lo que sobre este punto de discusión se pruebe en el proceso.

HECHO 9. NO NOS COSNTA EN LA FORMA EN QUE SE AFIRMA, empero, nos atenemos a lo que sobre este punto de discusión se pruebe en el proceso.

HECHO 10. NO ES CIERTO, toda vez que, mi apoderada la señora **ADIRA OLINDA NIEVES AMAYA** convivio los últimos años con el señor **JUAN ÁNGEL CHACÓN NARANJO (Q.E.P.D.)**, en la calle 80 sur No 78 – 69 casa 79 Bosa San Diego en Bogotá, tal como ha sido declarado en los extra juicio presentadas en la demanda inicial, en donde es demandante mi apoderada.

HECHO 11. ES PARCIALMENTE CIERTO, ya que teniendo en cuenta que la señora **CARMEN TULIA RIVERA** y el señor **JUAN ÁNGEL CHACÓN NARANJO (Q.E.P.D.)** En un momento de su vida sostuvieron una relación y como consecuencia de esto procrearon tres hijos, con los cuales obviamente compartían momentos que quedaron inmortalizados en registros fotográficos, no obstante dichos registros datan de los años 1961 hasta aproximadamente el año 1980, por lo que se insiste que si bien es cierto entre estos si existo tal vinculo, este fue mucho tiempo atrás al fallecimiento del causante.

EN RELACION CON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

ME OPONGO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, como quiera que **CARMEN TULIA RIVERA** y el señor **JUAN ÁNGEL CHACÓN NARANJO (Q.E.P.D.)** No sostuvieron unión marital de hecho en el término que pretende que sea declarado

En consideración con las motivaciones que he expuesto, respetuosamente solicito respetuosamente señor Juez:

1. Se NIEGUEN LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA por carecer de sustento legal y probatorio.
2. Sin que implique conformidad alguna con las pretensiones propuestas por la demandante, solicito que en caso de que la decisión proferida por el despacho resulte desfavorable a mí apodera, se exonere de la condena en costas, teniendo en cuenta que se viene actuando de BUENA FE.
3. Pido al señor juez que si se encuentran probados hechos que constituyan una excepción, esta se declare de oficiosamente a favor de mi apoderada.

PROPOSICION DE EXCEPCIONES

EXCEPCIÓN DE INESISTENCIA DE LOS ELEMENTOS QUE CONFIGURAN LA UNIÓN MARITAL DE HECHO

Es bien sabido que la unión marital de hecho se perfecciona cuando las personas conforman una comunidad de vida permanente y singular.

La Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil, consagró tres requisitos para la conformación de la unión marital de hecho, como son: i) Una comunidad de vida, ii) la singularidad y iii) la permanencia en el tiempo, requisitos que para el caso de la señora **CARMEN TULIA RIVERA** y el señor **JUAN ÁNGEL CHACÓN NARANJO (Q.E.P.D.)**, no se dieron, en este sentido se rompería el requisito de permanencia en el tiempo, el cual este es fundamental para la conformación de dicha unión marital de hecho, significa esto que se rompe con el requisito de la comunidad de vida. Por consiguiente, solicito de manera respetuosa a la Señora Juez, declarar probada la presente excepción.

Sin que implique reconocimiento de derecho alguno, propongo en favor de mí apoderada como excepciones de mérito, las siguientes:

BUENA FE, puesto que mi representada ha obrado de buena fe y con lealtad, ciñéndose estrictamente a la ley.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo esta contestación de demanda en las disposiciones contenidas en los principios Constitucionales de los artículos 13, 15, y 42; el Libro Tercero de la Sección Primera, del Título I, de los artículos 368 y ss del Código General del Proceso ley 1564 de 2012, el numeral 20 del artículo 22 del Código General del Proceso; Decreto 806 de 2020, las disposiciones contenidas en la ley 54 de 1990, reformada por la ley 979 de 2005, y demás normas concordantes

PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas las aportadas dentro de la demanda presentada por la señora ADIRA OLINDA NIEVES.

ANEXOS

1. Poder debidamente conferido.

NOTIFICACIONES

La demandante. Interviniente Ad Excludendum: CARMEN TULIA RIVERA:
Carrera 68 No. 20-97 Sur, Interior 4, apartamento 102, Conjunto Residencial
Villa Adriana, Barrio Milenta de Bogotá D.C.,
Correo electrónico: 1carmen1944@gmail.com

APODERADO: Dr. ALEXANDER CASTELLANOS RIOS, las recibe en la
Carrera 6 No. 10 – 42 Oficina 222 o al correo electrónico
torrefuerteabogadoseinversion@gmai.com

EL SUSCRITO ABOGADO, las recibo en la Carrera 11ª No. 13 C – 58, oficina
302 del edificio Manaure de Valledupar.
Dirección electrónica: paulhdg@hotmail.com

De usted, señor Juez descorro el traslado.

Atentamente,



PAUL HERNESTO DAZA GARCIA
C.C. No. 84.092.199 de Riohacha
T.P. No. 268694 del C.S. de la Judicatura

**SEÑORA
JUEZ PRIMERA DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
E. S. D.**

ASUNTO: MEMORIAL PODER.

ADIRA OLINDA NIEVES AMAYA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con domicilio y residencia en Valledupar, Manzana 15 Casa 4ª urbanización la castellana y dirección electrónica: adiranieves1@gmail.com. Identificada con cedula de ciudadanía No. 49.729.147, con todo respeto, manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente, al Doctor **PAUL HERNESTO DAZA GARCIA**, mayor, identificado con la C.C. No. 84.092.199 de Riohacha - La Guajira, portador de la T.P. No. 268694 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección para notificaciones en la Carrera 11ª No. 13 C – 58, oficina 302 en el edificio Manaure, de esta ciudad, y dirección electrónica, en el correo; paulhdg@hotmail.com. Para que en mi nombre y representación conteste DEMANDA DE FAMILIA tendiente a obtener la **DECLARACION DE LA EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO**, entre la señora **CARMEN TULIA RIVERA** con **JUAN ANGEL CHACON NARAJO** (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 5.848.004, y que falleció el día 4 de agosto del año 2020, como consta en el registro civil de defunción No. 06870641.

Mi apoderado, queda ampliamente facultado para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, renunciar elevar peticiones, pedir y aportar pruebas, solicitar medidas cautelares, interponer recursos, recibir notificaciones, solicitar, recibir y cobrar títulos judiciales, solicitar nulidades, y en general todas las facultades que le otorga la Ley y el artículo 77 del C.G.P. Para el cabal cumplimiento de su mandato.

Señor Juez, sírvase reconocer personería a mi apoderado. Téngase en cuenta que el presente poder, no requiere de presentación personal o de reconocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 del decreto 806 de 2020.

De usted

Atentamente,

Adira Nieves Amaya.
ADIRA OLINDA NIEVES AMAYA
C.C. No. 49.729.147

ACEPTO:


PAUL HERNESTO DAZA GARCIA
C.C. No. 84.092.199 de Riohacha
T.P. No. 268694 del C.S. de la Judicatura

Re: PODER PARA FIRMAR - AUTENTICAR.

Adira Nieves <adiranieves1@gmail.com>

Jue 05/05/2022 6:12

Para: Paul Hernesto Daza Garcia <paulhdg@hotmail.com>

Devuelvo poder firmado.

Atte,

Adira Nieves

El jue, 5 may 2022 a las 8:09, Paul Hernesto Daza Garcia (<paulhdg@hotmail.com>) escribió:

Buenos días,

Señora

ADIRA OLINDA NIEVES

Por medio del presente, remito poder para su representación dentro de la Demanda presentada por la señora CARMEN TULIA RIVERA Radicado No. 2020 00265.

Téngase en cuenta que el presente poder no requiere de presentación personal o de reconocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 del decreto 806 de 2020.

Atentamente,

PAUL HERNESTO DAZA GARCIA
C.C. No. 84.092.199 de Riohacha
T.P. No. 268694 del C.S. de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 06870641



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaria <input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	A 2 E
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. NOTARIA 27 BOGOTA DC * * * * *							

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
CHACON NARANJO JUAN ANGEL * * * * *

Documento de identificación (Clase y número) Sexo (en Letras)
CC No. 5848004 * * * * * MASCULINO * * * * *

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. * * * * *

Fecha de la defunción			Hora		Número de certificado de defunción								
Año	2	0	2	0	Mes	A	G	Día	0	4	14:20	72456093-6	* * * * *
Presunción de muerte													
Juzgado que profiere la sentencia						Fecha de la sentencia							
* * * * *						Año		Mes		Día			
Documento presentado						Nombre y cargo del funcionario							
Autorización judicial <input type="checkbox"/>						Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/> DANIEL HUMBERTO MENDOZA CASTILLO - MEDICO DELEGADO * * * * *							

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
GUTIERREZ ROA MAURICIO STEVEN * * * * *

Documentos de Identificación (Clase y número) Firma
CC No. 1015453369 * * * * *

Primer testigo

Apellidos y nombres completos
* * * * *

Documentos de Identificación (Clase y número) Firma
* * * * *

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos
* * * * *

Documentos de Identificación (Clase y número) Firma
* * * * *

Fecha de inscripción				Nombre y firma del funcionario que autoriza						
Año	2	0	2	Mes	A	G	Día	1	0	ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ

ESPACIO PARA NOTAS

OTRO:CM - MUERTE NATURAL EXTEMPORANEA-CIRCULAR 031 DEL 16-MAR-2020
REGISTRADURIA NACIONAL ;10/08/2020

—ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO—

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 5.848.004

DE Armero (Tol.)

APELLIDOS CHACON NARANJO

NOMBRES Juan Angel

NACIDO 12-Ene-1940-Contratación (Sder.)

ESTATURA 1-69 COLOR ~~Blanco~~

SEÑALES Ninguna

FECHA 26-Abr-62

Juan Angel Chacon Naranjo

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO, LTDA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **49.729.147**
NIEVES AMAYA

APELLIDOS
ADIRA OLINDA

NOMBRES
Nieves Amaya

FIRMA
Nieves Amaya



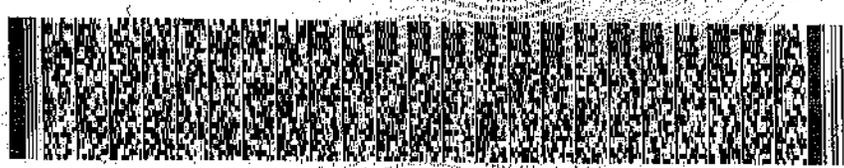

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1961**
SAN JUAN DEL CESAR
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAR-1981 **VALLEDUPAR**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00004421-F-0049729147-20080331 0000113786A 1 1420000747

1 Parte básica	2 Parte comp.
880806	54795

12387878

NOTARIA UNICA

VALLEDUPAR

5 Código 2401

SECCION GENERAL

7 Nombres apellido CHACON	8 Segundo apellido NIEVES	9 Nombres XIOMARA
10 Masculino o Femenino Femenino	11 Fecha de nacimiento Día 6 Mes agosto Año 1.988	12
13 País COLOMBIA	14 Departamento, Int., o Com. CESAR	15 Municipio VALLEDUPAR

SECCION ESPECIAL

16 Oficina, hospital, dirección de la casa, vivienda, conserjeato, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ.	17 Hora 4:5 a.m.
18 Documento presentado - Antecedente de T.C.C. médico, Acta par. de lab. MEDICA	19 Nombre del profesional que certificó el nacimiento CARLOS CABAS.
20 Apellido(s) de soltera NIEVES AMAYA	21 No. licencia
22 Identificación (clase y número) 5.848.004 Armero (Tol)	22 Nombres ADIRA OLINDA
23 Apellido(s) CHACON NARANJO	23 Nacionalidad colombiana
24 Identificación (clase y número) 5.848.004 Armero (Tol)	24 Profesión u oficio hogar
25 Identificación (clase y número) Trehs. 180 No. 20B-04	25 Nombres JUAN ANGEL
26 Identificación (clase y número)	26 Nacionalidad colombiano.
27 Identificación (clase y número)	27 Profesión u oficio comerciante.
28 Identificación (clase y número)	28 Firma (Autógrafo) <i>Juan Angel Chacon</i>
29 Identificación (clase y número)	29 Nombre JUAN ANGEL CHACON NARANJO.
30 Identificación (clase y número)	30 Fecha (Autógrafo)
31 Identificación (clase y número)	31 Nombre
32 Identificación (clase y número)	32 Fecha (Autógrafo)
33 Identificación (clase y número)	33 Nombre
34 Identificación (clase y número)	34 Fecha (Autógrafo)
35 Identificación (clase y número)	35 Nombre
36 Identificación (clase y número)	36 Fecha (Autógrafo)
37 Identificación (clase y número)	37 Nombre
38 Identificación (clase y número)	38 Fecha (Autógrafo)
39 Identificación (clase y número)	39 Nombre
40 Identificación (clase y número)	40 Fecha (Autógrafo)
41 Identificación (clase y número)	41 Nombre
42 Identificación (clase y número)	42 Fecha (Autógrafo)
43 Identificación (clase y número)	43 Nombre
44 Identificación (clase y número)	44 Fecha (Autógrafo)
45 Identificación (clase y número)	45 Nombre
46 Identificación (clase y número)	46 Fecha (Autógrafo)
47 Identificación (clase y número)	47 Nombre
48 Identificación (clase y número)	48 Fecha (Autógrafo)
49 Identificación (clase y número)	49 Nombre
50 Identificación (clase y número)	50 Fecha (Autógrafo)
51 Identificación (clase y número)	51 Nombre
52 Identificación (clase y número)	52 Fecha (Autógrafo)
53 Identificación (clase y número)	53 Nombre
54 Identificación (clase y número)	54 Fecha (Autógrafo)
55 Identificación (clase y número)	55 Nombre
56 Identificación (clase y número)	56 Fecha (Autógrafo)
57 Identificación (clase y número)	57 Nombre
58 Identificación (clase y número)	58 Fecha (Autógrafo)
59 Identificación (clase y número)	59 Nombre
60 Identificación (clase y número)	60 Fecha (Autógrafo)
61 Identificación (clase y número)	61 Nombre
62 Identificación (clase y número)	62 Fecha (Autógrafo)
63 Identificación (clase y número)	63 Nombre
64 Identificación (clase y número)	64 Fecha (Autógrafo)
65 Identificación (clase y número)	65 Nombre
66 Identificación (clase y número)	66 Fecha (Autógrafo)
67 Identificación (clase y número)	67 Nombre
68 Identificación (clase y número)	68 Fecha (Autógrafo)
69 Identificación (clase y número)	69 Nombre
70 Identificación (clase y número)	70 Fecha (Autógrafo)
71 Identificación (clase y número)	71 Nombre
72 Identificación (clase y número)	72 Fecha (Autógrafo)
73 Identificación (clase y número)	73 Nombre
74 Identificación (clase y número)	74 Fecha (Autógrafo)
75 Identificación (clase y número)	75 Nombre
76 Identificación (clase y número)	76 Fecha (Autógrafo)
77 Identificación (clase y número)	77 Nombre
78 Identificación (clase y número)	78 Fecha (Autógrafo)
79 Identificación (clase y número)	79 Nombre
80 Identificación (clase y número)	80 Fecha (Autógrafo)
81 Identificación (clase y número)	81 Nombre
82 Identificación (clase y número)	82 Fecha (Autógrafo)
83 Identificación (clase y número)	83 Nombre
84 Identificación (clase y número)	84 Fecha (Autógrafo)
85 Identificación (clase y número)	85 Nombre
86 Identificación (clase y número)	86 Fecha (Autógrafo)
87 Identificación (clase y número)	87 Nombre
88 Identificación (clase y número)	88 Fecha (Autógrafo)
89 Identificación (clase y número)	89 Nombre
90 Identificación (clase y número)	90 Fecha (Autógrafo)
91 Identificación (clase y número)	91 Nombre
92 Identificación (clase y número)	92 Fecha (Autógrafo)
93 Identificación (clase y número)	93 Nombre
94 Identificación (clase y número)	94 Fecha (Autógrafo)
95 Identificación (clase y número)	95 Nombre
96 Identificación (clase y número)	96 Fecha (Autógrafo)
97 Identificación (clase y número)	97 Nombre
98 Identificación (clase y número)	98 Fecha (Autógrafo)
99 Identificación (clase y número)	99 Nombre
100 Identificación (clase y número)	100 Fecha (Autógrafo)

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR

LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 DEL DECRETO 1260 DE 1970 DE 1970 Y 1ro. DECRETO 270 DE 1972. ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO ARTICULO 2º. FECHA DE EXPEDICION 24 ABO. 2001





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.194.555**

CHACON NIEVES
APELLIDOS

XIOMARA
NOMBRES

Xiomara Chacón Nieves

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

06-AGO-1988

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

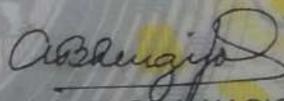
G.S. RH

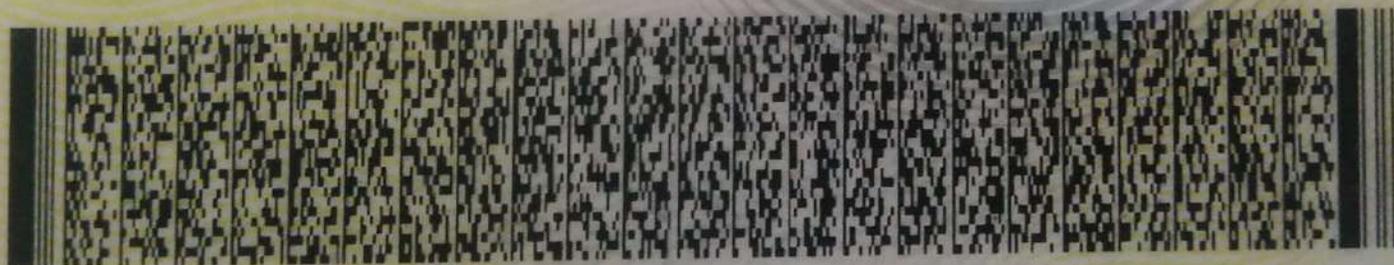
F

SEXO

14-SEP-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500110-45153962-F-1014194555-20061109

0515406312A 02 226638635

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



T188080054795

Documento de Identificación

CASUR

CHACON NIEVES

Apellidos

XIOMARA

Nombre

HJA

Parentesco con Titular

06-AGO-2006

Fecha de Vigencia

CC5848004

Tijera

SUBOFICIAL(R)

Grado del Titular



06-AGO-1988

Fecha de nacimiento

305087171

Número de carné

O+

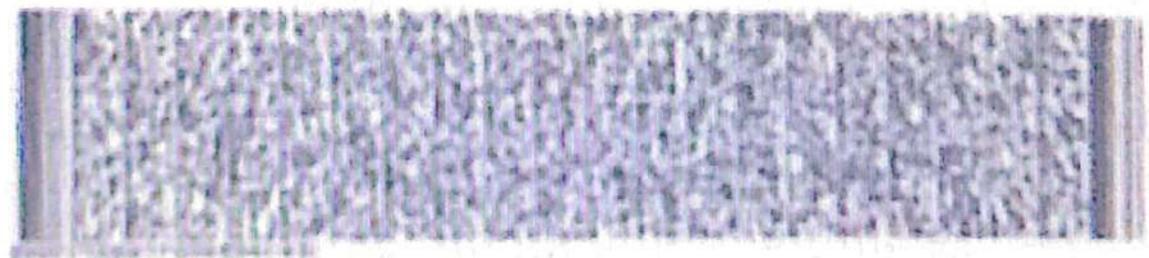
Gr. de

F

Sexo

SANIDAD

INDICE DEFENSO



Huella Índice Derecho



Giana Comita B

GONZALEZ BLANCO EIJANA
C.C. 64524069



FELIPA ROCIO RAMIREZ GARZÓN
NOTARIA SETENTA Y CUATRO (74) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Marcela Ch.

E-mail: setentaycuatrobogota@supernotariado.gov.co tel. 7776405 - 3016483131
Dirección: Carrera 80 | # 61-15 Sur (Parque principal de Bosa)



FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1979
SAN ONOFRE
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 A+

ESTADISTICA G S RH
05-ABR-1999 SAN ONOFRE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

F
SERVICIO

[Handwritten signature]
REGISTRAR GENERAL DE LA
SECRETARÍA DE INTERIORES

INDICE DE RECHOS



A-1503150-01035720-F-0004524009-20180905

000248012A 1

00054029409

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 64.524.069
GONZALEZ BLANCO

APELLIDOS
ELIANA

NOMBRES

[Handwritten signature: Eliana Gonzalez B/o]

FIRMA



Notaría 6

Henry Cadena Franco

NOTARÍA SESENTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C.

Código n.º 100100060

CALLE 161 N.º 16A -32 PBX:(1) 6710725

Notaria60@outlook.com

ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES JUDICIALES O NO JUDICIALES

(Artículo 188 del Código General del Proceso)

Acta n.º 2704

En la ciudad de Bogotá D. C., República de Colombia, el 15 de Septiembre de 2020, ante el despacho de la Notaría Sesenta del Círculo de Bogotá D. C., compareció CAMPOS LADINO NELSON JOAQUÍN, mayor de edad, domiciliado y residente en CALLE 74D N° 70A - 26, de estado civil Casado(a), identificado con C.C. n.º 11188592, de nacionalidad COLOMBIANA, de profesión INDEPENDIENTE, hábil para contratar y obligarse, quien manifestó: **PRIMERO:** Que solicita que se le tome ésta, su declaración, la que hace de manera libre y espontánea, la que rinde bajo la gravedad del juramento. **SEGUNDO:** Que fue advertido por el señor Notario de las implicaciones legales de faltar a la verdad total o parcialmente, para lo que le leyó y ordenó insertar en este punto el tenor literal del artículo 442 el Código Penal, así: "**ARTÍCULO 442. FALSO TESTIMONIO.** El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años." **TERCERO:** Que las afirmaciones y las informaciones que hago en esta declaración corresponden a hechos ciertos. **CUARTO:** Que no tengo ninguna clase de impedimentos ni de inhabilidades para rendir esta declaración, la que hago bajo mi única y entera responsabilidad, para lo que expongo a continuación las siguientes declaraciones: *Primera: Son mis nombres y apellidos y mis generales de ley, los que están consignados en esta acta. Segunda: manifiesto que:* Conocí de vista, trato y comunicación desde 26 de noviembre del 2011 al señor JUAN ÁNGEL CHACÓN NARANJO (Q.E.P.D) identificado en vida con C.C n.º 5.848.004 expedida en Armero Tolima, quien falleció el día 4 de agosto del 2020 el cual certifico que era soltero con unión marital, con la señora NIEVES AMAYA ADIRA OLINDA identificada con CC. No. 49.729.147 de Valledupar, compartiendo techo, lecho y mesa, de forma permanente e ininterrumpida, hasta la fecha de su fallecimiento, el día 4 de agosto de 2020. Se y me consta que de esa unión procrearon a una hija de nombre XIOMARA CHACÓN NIEVES hoy mayor de edad y con pleno uso de sus facultades físicas y mentales. Además se y me consta que el causante no tenía más hijos a parte de los anteriormente mencionados, ni vivos, ni muerto, ni extramatrimoniales, ni adoptivos o por reconocer, por esta razón, doy fe que su esposa, la señora NIEVES AMAYA ADIRA OLINDA es la única persona con igual o mejor derecho para reclamar cualquier trámite o dinero pendiente en nombre del causante, donde su hija y compañera dependían de el en un gastos personales salud, alimentación y manutención entre otros. **QUINTO:** *Hago constar que antes de la firma de esta acta, la he leído con cuidado y detenimiento, dándole su aprobación, razón por la que me hago responsable de todos los errores y las inconsistencias que no haya advertido antes de su firma, lo que me impide hacer cualquier reclamación posterior sobre el contenido de esta acta. Es todo.* Leída y aprobada por quien rindió declaración, la firma junto con el notario, a los 15 de Septiembre de 2020

Los presentes valores están de acuerdo a la resolución 01299 del 11 de febrero de 2020

Valor de los derechos notariales	13.600
Biometría	3.200
IVA	3.192
TOTAL	19.992

El declarante,

C.C. n.º 11183592 expedida en Bogotá

CARLOS ALEJANDRO TREJO ALMEIDA
NOTARIO SESENTA (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Notaría  692-1e2d1c54	
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012	
HENRY CADENA FRANCO	
DECLARACION DE EXTRAJUICIO	
Bogotá., 2020-09-15 10:07:09	 <small>www.notariase60.com</small>
CAMPOS LADINO NELSON JOAQUIN	
Identificado con: C.C. 11188592	Cod. Verificación: 8e6jh
Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.	
 FIRMA	
CARLOS ALEJANDRO TREJO ALMEIDA NOTARIO (E) 60 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.188.592**
CAMPOS LADINO

APELLIDOS
NELSON JOAQUIN

NOMBRES
Nelson Joaquin Campos Ladino
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-NOV-1970**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

16-AGO-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00018241-M-0011188592-20080628

0000677782A 1

1270015276

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DECLARACION EXTRAPROCESO
NOTARIA DOCE DEL CIRCULO DE BOGOTA
Nit. No. 5.088.163-9

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, a los 07 días del mes de MARZO del año 2007 compareció ante el Notario Doce (12) del Circulo de Bogotá, JUAN ANGEL CHACON NARANJO mayor de edad, nacido el día 12 de enero de 1940 en Contratación (Sder.), identificado con la C.C.No. 5.848.004 de Armero- Guayabal, de estado civil casado, de profesión pensionado de la Policía Nacional y manifestó:

PRIMERO.- Que bajo la gravedad del juramento declaro que mi hija XIOMARA CHACON NIEVES mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.014.194.555 de Bogotá, es SOLTERA por cuanto hasta la fecha, no ha contraído matrimonio por lo civil, por lo católico ni por cualquier otro rito y no hace vida marital con nadie. Igualmente manifiesto que mi hija se dedica exclusivamente a estudiar, depende económicamente de mí, vive conmigo bajo el mismo techo y no está afiliada a ninguna E.P.S. ni reciben servicio médico diferente al de la Policía Nacional..

SEGUNDO.- Que rinde este testimonio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10. del Decreto 1557 de 1989 y artículos 442 del c.p y 266, 267 y 269 del c.p.p.- con destino a CASUR.- POLICIA NACIONAL.-

No siendo más el objeto de la presente diligencia, se extiende y suscribe la presente acta por el (la) declarante y el Notario.

Derechos Notariales: \$8.380.
Iva: \$1.340.80

EL (LA) DECLARANTE

Juan Angel Chacon Naranjo
JUAN ANGEL CHACON NARANJO
C.C.No. 5.848.004 Armero Tol.

BEATRIZ TORRES DE MEJIA
NOTARIA DOCE ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTA

IMPORTANTE.- Lea bien su declaración.- Retirada de la Notaria NO se aceptan cambios ni reclamos.





**NOTARÍA SÉPTIMA (7) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA**

CALLE 13 No. 8 - 39 Interior 2,6 y 7
Teléfonos 2820539 – 2835350 – 2835370

ACTA DE DECLARACION EXTRAPROCESO No. 4154

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el día 11 de marzo de 2010 al Despacho del Notario Séptimo (7º) del Círculo de Bogotá, D.C., Compareció **JUAN ANGEL CHACON NARANJO**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 5.848.004 de Armero-Guayabal de estado civil casado, domiciliado(a) en la ciudad de Bogotá en carrera 72 #. 57B-50 sur, teléfono 7800859, de 70 años de edad, con el objeto de solicitar que se le reciba declaración extraproceso conforme al Decreto 1557 de 1989 para que bajo la gravedad de juramento declare sobre hechos que le atañen.

En tal virtud, se le informó del contenido del Artículo 269 del Código de Procedimiento Penal, por cuya gravedad prometió decir la verdad, toda la verdad y nada mas que la verdad y al efecto manifestó:

PRIMERO: Que mi hijo(a) **XIOMARA CHACON NIEVES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.014.194.555 expedida en Bogotá, depende económicamente de mis ingresos ya que se dedica únicamente a estudiar y no recibe ingresos de otra fuente, vive bajo mi mismo techo, no ha contraído matrimonio por ningun rito, es soltero(a), no hace vida marital con ninguna persona, no tiene hijos y actualmente adelanta estudios de Agronomía en la Universidad Nacional y cursa decimoprimer semestre (Jornada diurna).

SEGUNDO: Que mi hijo(a) no se encuentra afiliado(a) a ninguna otra EPS distinta de la Policia Nacional, ni recibe atención médica distinta del servicio médico de la Policía Nacional.

Los datos y en general el contenido de esta declaración extraproceso fueron dados y suministrados por el(los) declarante(s), a quien(es) se le(s) leyó lo escrito y manifestó(aron) estar de acuerdo con ello; por lo tanto, sólo el(los) declarante(s) es(son) responsables por lo que ha(n) afirmado, y como consecuencia, la Notaría no devuelve dinero por los errores e inexactitudes en que pueda(n) incurrir el(los) deponente(s).

Declaración rendida con destino a **CASUR-POLICÍA NACIONAL**, para que surta los efectos legales pertinentes.
Para constancia firmo(amos).

EL DECLARANTE:


JUAN ANGEL CHACON NARANJO
CC 5.848.004 DE ARMERO-GUAYABAL


HUELLA
INDICE DERECHO

EL NOTARIO SEPTIMO (7º) DEL CIRCULO DE BOGOTA

CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA

CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO

EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 014097 DE
DIC 30/2010
SOMOS AUTORRE TENEDORES
RESOLUCION No 6217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301
PRUEBA DE ENTREGA

Fecha Pago: 30/06/2020 09:45:04

Destino: 906682 EXPRESS EFECTV BOSA
ESPERANZA CRA 78 SUR
CARRERA 78 A No. 79 SUR - 50 BOGOTA,
CUNDINAMARCA

Destinatario: ADIRA OLINDA NIEVES AMAYA
CC : 49729147

Cajero: SAINROTA

Factura de Venta. 9-151807706
DV: 330841

Monto Enviado: \$50.000,00

Origen: 902177 ENVIOS CALLE 9
CALLE 9 D No. 69 B - 11 LOCAL 1BOGOTA,
CUNDINAMARCA

Remitente: JUAN ANGEL CHACON NARANJO
CC : 5848004

Pagos Realizados: 1
Monto Pagado: \$50.000,00
Monto Recibido: \$50.000,00

Pagos Pendientes: 0
Total Pendiente: \$0,00

Recibi Conforme:-----

C.C.-----

* ----- COPIA ----- *

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los articulos 772 y siguientes del codigo de comercio.

La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamacion alguna.

Aplican condiciones del contrato publicado en la pagina web.

Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda.,

Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido

Linea de servicio al cliente: (1)6510101

AUTORIZACION DIAN No
310000078842 DE 09/07/2014
DEL No 1 AL No 120000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 014097 DE
DIC 30/2010
SOMOS AUTARRETEENEDORES
RESOLUCION No 6217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301
PRUEBA DE ENTREGA

Fecha Pago: 18/03/2020 11:22:27
Destino: 990472 BOSA SAN DIEGO
CALLE 85A SUR No. 78 - 79 INT 1358BOGOTA
CONDINAMARCA
Destinatario: ADIRA OLINDA NIEVES ANAYA
CC : 49729147
Cajero: HEJEZADI

Factura de Venta 9-139914408
DV: 393315
Monto Enviado: \$45.000,00
Origen: 902177 ENVIOS CALLE 9
CALLE 9 D No. 69 B - 11 LOCAL 180GOTA,
CONDINAMARCA
Remitente: JUAN ANGEL CHACON NARANJO
CC : 5840004

Pagos Realizados: 1
Monto Pagado: \$45.000,00
Monto Recibido: \$45.000,00
Pagos Pendientes: 0
Total Pendiente: \$0,00

Recibi Conforme: _____
C.C. _____

----- COPIA -----

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los artículos 772 y siguientes del código de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamación alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la página web. Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entienda que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido. Línea de servicio al cliente: (1)6510101 AUTORIZACION DIAN No 31000078842 DE 09/07/2014 DEL No 1 AL No 1200000000 servicioalcliente@efecty.com.co www.efecty.com.co

EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 014097 DE
DIC 30/2010
SOMOS AUTARRETEENEDORES
RESOLUCION No 6217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301
PRUEBA DE ENTREGA

Fecha Pago: 08/05/2020 14:55:25
Destino: 906080 BONANZA 11 CL 75
CALLE 75 No. 71 D - JU BOGOTA
CONDINAMARCA
Destinatario: ADIRA OLINDA NIEVES ANAYA
CC : 49729147
Cajero: GHEVEGO

Factura de Venta 9-145102407
DV: 497083
Monto Enviado: \$50.000,00
Origen: 902177 ENVIOS CALLE 9
CALLE 9 D No. 69 B - 11 LOCAL 180GOTA,
CONDINAMARCA
Remitente: JUAN ANGEL CHACON NARANJO
CC : 5840004

Pagos Realizados: 1
Monto Pagado: \$50.000,00
Monto Recibido: \$50.000,00
Pagos Pendientes: 0
Total Pendiente: \$0,00

Recibi Conforme: _____
C.C. _____

----- COPIA -----

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los artículos 772 y siguientes del código de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamación alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la página web. Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entienda que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido. Línea de servicio al cliente: (1)6510101 AUTORIZACION DIAN No 31000078842 DE 09/07/2014 DEL No 1 AL No 1200000000 servicioalcliente@efecty.com.co www.efecty.com.co

EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 014097 DE
DIC 30/2010
SOMOS AUTORETENEDORES
RESOLUCION No 6217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301
PRUEBA DE ENTREGA

Fecha Pago: 05/12/2019 17:19:17

Destino: 998472 BOSA SAN DIEGO
CALLE 85A SUR No. 78 - 79 INT 135806GOTA
CUNDINAMARCA

Destinatario: ADIRA OLINDA NIEVES AMAYA
CC : 49729147

Cajero: HAALGAR

Factura de Venta. 9-127418594
DU: 882142

Monto Enviado: \$150.000,00

Origen: 902177 ENVIOS CALLE 9
CALLE 9 D No. 69 B - 11 LOCAL 1806GOTA
CUNDINAMARCA

Remitente: JUAN ANGEL CHACON NARANJO
CC : 5848004

Pagos Realizados: 1
Monto Pagado: \$150.000,00
Monto Recibido: \$150.000,00

Pagos Pendientes: 0
Total Pendiente: \$0,00

Recibi Conforme: _____

C.C. _____

----- COPIA -----

Con el Giro Navideno Efecty haz tus
Giros y podras ser uno de los
ganadores de \$100.000

Este documento se asinila a la letra de
cambio y le son aplicables los articulos
772 y siguientes del codigo de comercio.
La entrega se considera cumplida si al
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay reclamacion alguna.
Aplican condiciones del contrato
publicado en la pagina web.
Con la solicitud y aceptacion de mi
parte, de la prestacion de este
servicio, entiendase que manifiesto
verbalmente mi autorizacion para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Ltda.,

Estos datos pueden ser utilizados unica
y exclusivamente para la prestacion del
servicio convenido

Linea de servicio al cliente: (1)6510101
AUTORIZACION DIAM No
310000078842 DE 09/07/2014
DEL No 1 AL No 120000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 014097 DE
DIC 30/2010
SOMOS AUTORETENEDORES
RESOLUCION No 6217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301
PRUEBA DE ENTREGA

Fecha Pago: 08/11/2019 09:28:39

Destino: 999134 AV ROJAS CL 72
AV CA 70 No. 72 - 29 BOGOTA
CUNDINAMARCA

Destinatario: ADIRA OLINDA NIEVES AMAYA
CC : 49729147

Cajero: ANDAHUDI

Factura de Venta. 9-123889393
DU: 353314

Monto Enviado: \$70.000,00

Origen: 991930 CENTRO COMERCIAL BOZAR
CALLE 12 B 71D 61 LOCAL 106 BOGOTA
CUNDINAMARCA

Remitente: JUAN ANGEL CHACON NARANJO
CC : 5848004

Pagos Realizados: 1
Monto Pagado: \$70.000,00
Monto Recibido: \$70.000,00

Pagos Pendientes: 0
Total Pendiente: \$0,00

Recibi Conforme: _____

C.C. _____

----- COPIA -----

Este documento se asinila a la letra de
cambio y le son aplicables los articulos
772 y siguientes del codigo de comercio.
La entrega se considera cumplida si al
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay reclamacion alguna.
Aplican condiciones del contrato
publicado en la pagina web.
Con la solicitud y aceptacion de mi
parte, de la prestacion de este
servicio, entiendase que manifiesto
verbalmente mi autorizacion para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Ltda.,

Estos datos pueden ser utilizados unica
y exclusivamente para la prestacion del
servicio convenido

Linea de servicio al cliente: (1)6510101
AUTORIZACION DIAM No
310000078842 DE 09/07/2014
DEL No 1 AL No 120000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 014097 DE
DIC 30/2010
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 6217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301
PRUEBA DE ENTREGA

EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 014097 DE
DIC 30/2010
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 6217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301
PRUEBA DE ENTREGA

EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 014097 DE
DIC 30/2010
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 6217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301
PRUEBA DE ENTREGA

Fecha Pago: 09/09/2019 11:32:24
Destino: 906133 BILBAO CRA. 141 A
CRA 141 A BIS NORTE 143 B 33 BOGOTA,
CUNDINAMARCA
Destinatario: ADIRA OLINDA NIEVES AMAYA
CC : 49729147
Cajero: NAANKARA

Fecha Pago: 27/08/2019 17:50:24
Destino: 998472 BOSA SAN DIEGO
CLLE 85A SUR No. 78 - 79 INT 135BOGOTA
, CUNDINAMARCA
Destinatario: ADIRA OLINDA NIEVES AMAYA
CC : 49729147
Cajero: NAALGAR

Fecha Pago: 31/08/2019 14:18:58
Destino: 998472 BOSA SAN DIEGO
CLLE 85A SUR No. 78 - 79 INT 135BOGOTA
, CUNDINAMARCA
Destinatario: ADIRA OLINDA NIEVES AMAYA
CC : 49729147
Cajero: NAALGAR

Factura de Venta. 9-116340463
DV: 032933
Monto Enviado: \$150.000,00
Origen: 010051 EXITO AMERICAS ::
AV AMERICAS NO. 63A-78 BOGOTA,
CUNDINAMARCA
Remitente: JUAN ANGEL CHACON NARANJO
CC : 5848004

Factura de Venta. 9-114675393
DV: 143151
Monto Enviado: \$30.000,00
Origen: 902177 ENVIOS CALLE 9
CALLE 9 D No. 69 B - 11 LOCAL 180GOTA,
CUNDINAMARCA
Remitente: JUAN ANGEL CHACON NARANJO
CC : 5848004

Factura de Venta. 9-115247963
DV: 150768
Monto Enviado: \$30.000,00
Origen: 902177 ENVIOS CALLE 9
CALLE 9 D No. 69 B - 11 LOCAL 180GOTA,
CUNDINAMARCA
Remitente: JUAN ANGEL CHACON NARANJO
CC : 5848004

Pagos Realizados: 1
Monto Pagado: \$150.000,00
Monto Recibido: \$150.000,00
Pagos Pendientes: 0
Total Pendiente: \$0,00

Pagos Realizados: 1
Monto Pagado: \$30.000,00
Monto Recibido: \$30.000,00
Pagos Pendientes: 0
Total Pendiente: \$0,00

Pagos Realizados: 1
Monto Pagado: \$30.000,00
Monto Recibido: \$30.000,00
Pagos Pendientes: 0
Total Pendiente: \$0,00

Recibi Conforme: _____
C.C. _____

Recibi Conforme: _____
C.C. _____

Recibi Conforme: _____
C.C. _____

----- COPIA -----

----- COPIA -----

----- COPIA -----

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los artículos 772 y siguientes del código de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamación alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la página web. Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entendiéndose que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido
Línea de servicio al cliente: (1)6510101
AUTORIZACION DIAN No 310000078842 DE 09/07/2014 DEL No 1 AL No 120000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los artículos 772 y siguientes del código de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamación alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la página web. Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entendiéndose que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido
Línea de servicio al cliente: (1)6510101
AUTORIZACION DIAN No 310000078842 DE 09/07/2014 DEL No 1 AL No 120000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los artículos 772 y siguientes del código de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamación alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la página web. Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entendiéndose que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido
Línea de servicio al cliente: (1)6510101
AUTORIZACION DIAN No 310000078842 DE 09/07/2014 DEL No 1 AL No 120000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 014097 DE
DIC 30/2010
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 6217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301
PRUEBA DE ENTREGA

Fecha Pago: 12/08/2019 14:03:57

Destino: 901686 BONANZA CALLE 75
CALLE 75 No. 71 D - 10 BOGOTA
CUNDINAMARCA

Destinatario: ADIRA OLINDA NIEVES AMAYA
CC : 49729147

Cajero: NANAHECA

Factura de Venta. 9-112788118
DV: 990578

Monto Enviado: \$150.000,00

Origen: 010051 EXITO AMERICAS ::
AV AMERICAS NO.68A-78 BOGOTA,
CUNDINAMARCA

Remitente: JUAN ANGEL CHACON NARANJO
CC : 5848004

Pagos Realizados: 1
Monto Pagado: \$150.000,00
Monto Recibido: \$150.000,00

Pagos Pendientes: 0
Total Pendiente: \$0,00

Recibi Conforme:.....

C.C.

----- COPIA -----

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los articulos 772 y siguientes del codigo de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamacion alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la pagina web. Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entienda que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda.,

Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido

Linea de servicio al cliente: (1)6510101
AUTORIZACION DIAN No
310000078842 DE 09/07/2014
DEL No 1 AL No 1200000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 014097 DE
DIC 30/2010
SOMOS AUTORETENEDORES
RESOLUCION No 6217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301
PRUEBA DE ENTREGA

Fecha Pago: 16/07/2019 13:53:51
Destino: 993422 SURA TIBABUYES CLL 143 II
CARRERA 120 No. 142D-35 BOGOTÁ
CUNDINAMARCA
Destinatario: ADIRA ULINDA NIEVES AMAYA
C.C.: 49729147
Caiera: LAVTESQO

Factura de Venta. 9-109472717
DU: 142089

Monto Enviado: \$170.000,00

Origen: 010051 EXITO AMERICAS S.A.
NO AMERICAS NO.68A-70 BOGOTÁ
CUNDINAMARCA

Remitente: JUAN ANGEL CHACON NARANJO
C.C.: 5848004

Pagos Realizados: 1
Monto Pagado: \$170.000,00
Monto Recibido: \$170.000,00

Pagos Pendientes: 0
Total Pendiente: \$0,00

Recibi Conforme: _____

C.C. _____

----- COPIA -----

Este documento se asinila a la letra de cambio y le son aplicables los artículos 772 y siguientes del código de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamación alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la página web. Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entienda que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda.,

Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)6510101

AUTORIZACION DIAN No
310000078842 DE 09/07/2014
DEL No 1 AL No 120000000
serviciocliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 014097 DE
DIC 30/2010
: OMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 6217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301
PRUEBA DE ENTREGA

Fecha Pago: 08/04/2019 12:26:56

Destino: 998472 BOSA SAN DIEGO
CALLE 85 SUR No. 78 - 79 INT 135 BOGOTA
CUNDINAMARCA

Destinatario: ADIRA OLINDA NIEVES ANAYA
CC : 49.29147

Cajero: HEJEZADI

Factura de Venta: 9-097034275
ID: 533045

Monto Enviado: \$100.000,00

Origen: 902177 ENVIOS CALLE 9
CALLE 9 D No. 69 B - 11 LOCAL BOGOTA,
CUNDINAMARCA

Remitente: JUAN ANGEL CHACON NARANJO
CC : 58.8004

Pagos Realizados: 1
Monto Pagado: \$100.000,00
Monto Recibido: \$100.000,00

Pagos Pendientes: 0
Total Pendiente: \$0,00

Recibi conforme: _____

C.C. _____

----- COPIA -----

Este documento se asimila a la letra de cambio y se son aplicables los artículos 772 y siguientes del código de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamación alguna. Aplicar condiciones del contrato publicado en la página web. Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entienda que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda.,

Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)6510101

AUTORIZACION DIAN No
311000070842 DE 09/07/2014
DL No 1 AL No 120000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 014097 DE
DIC 30/2010
: OMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 6217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301
PRUEBA DE ENTREGA

Fecha Pago: 28/03/2019 15:03:52

Destino: 998472 BOSA SAN DIEGO
CALLE 85 SUR No. 78 - 79 INT 135 BOGOTA
CUNDINAMARCA

Destinatario: ADIRA OLINDA NIEVES ANAYA
CC : 49.29147

Cajero: HEJEZADI

Factura de Venta: 9-095591570
ID: 239719

Monto Enviado: \$100.000,00

Origen: 902177 ENVIOS CALLE 9
CALLE 9 D No. 69 B - 11 LOCAL BOGOTA,
CUNDINAMARCA

Remitente: JUAN ANGEL CHACON NARANJO
CC : 58.8004

Pagos Realizados: 1
Monto Pagado: \$100.000,00
Monto Recibido: \$100.000,00

Pagos Pendientes: 0
Total Pendiente: \$0,00

Recibi conforme: _____

C.C. _____

----- COPIA -----

Este documento se asimila a la letra de cambio y se son aplicables los artículos 772 y siguientes del código de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamación alguna. Aplicar condiciones del contrato publicado en la página web. Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entienda que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda.,

Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)6510101

AUTORIZACION DIAN No
311000070842 DE 09/07/2014
DL No 1 AL No 120000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 014097 DE
DIC 30/2010
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 6217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301
PRUEBA DE ENTREGA

Fecha Pago: 01/02/2019 16:36:06

Destino: 089003 LOS GALLOS ::
KR 18 N. 20 - 94 VALLEDUPAR, CESAR

Destinatario: ADIRA OLINDA NIEVES AMAYA
CC : 49729147

Cajero: GUALGOA

Factura de Venta. 9-088634295
DV: 566224

Monto Enviado: \$100,000.00

Origen: 902177 ENVIOS CALLE 9
CALLE 9 D No 69 B - 11 LOCAL 1 BOGOTA,
CUNDINAMARCA

Remitente: JUAN ANGEL CHACON NARANJO
CC : 5848004

Pagos Realizados: 1
Monto Pagado: \$100,000.00
Monto Recibido: \$100,000.00

Pagos Pendientes: 0
Total Pendiente: \$0.00

Recibi Conforme: _____

C.C. _____

----- COPIA -----

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los artículos 772 y siguientes del código de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamación alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la página web. Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entienda que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda.,

Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)6510101
AUTORIZACION DIAN No
310000078842 DE 09/07/2014
DEL No 1 Al No 19999999

TRASLADO DE CONTESTACION DE DEMANDA.

Paul Hernesto Daza Garcia <paulhdg@hotmail.com>

Jue 05/05/2022 6:37

Para: 1carmen1944@gmail.com <1carmen1944@gmail.com>; Torre Fuerte abogados <torrefuerteabogadoseinversion@gmail.com>; 1carmen1944@gmail.com <1carmen1944@gmail.com>; yolis6479@hotmail.com <yolis6479@hotmail.com>; Xiomara Chacón <maragro7@gmail.com>; afchaconr@gmail.com <afchaconr@gmail.com>; jchaconrr@gmail.com <jchaconrr@gmail.com>

📎 3 archivos adjuntos (2 MB)

CONTESTACION DE DEMANDA CARMEN TULIA RIVERA. .pdf; - PODER.pdf; PRUEBAS-.pdf;

Señora

CARMEN TULIA RIVERA

ANGEL FERRER CHACON RIVERA

JOHANNA CAROLINA CHACÓN RIVERA

YOLANDA CHACÓN RIVERA

XIOMARA CHACÓN NIEVES

Cordial saludo,

PAUL HERNESTO DAZA GARCIA, mayor, identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.092.199 de Riohacha - La Guajira, portador de la Tarjeta Profesional de abogado No. 268694 del Consejo Superior de la Judicatura, haciendo uso del poder conferido por la señora ADIRA OLINDA NIEVES AMAYA, mayor, identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.729.147, por medio del presente, me permito correr traslado de CONTESTACION DE DEMANDA, dentro del proceso que se tramita en el Juzgado Primero de Familia de Valledupar.

- Anexo a la presente dos archivos en formato Pdf.

Por favor Omitir el correo enviado el día de ayer, en donde de manera equivocada se aportó un archivo de pruebas que no correspondía

Atentamente,

PAUL HERNESTO DAZA GARCIA

C.C. No. 84.092.199 de Riohacha

T.P. No. 268694 del C.S. de la Judicatura